

Alcalde

Nº de expediente: 6/2026/CONVA

Asunto: Lista provisional de admitidos a la convocatoria para la provisión, en promoción interna restringida mediante oposición, de una plaza de oficial conductor-palista (nivel C),

Mediante Resolución de Alcaldía número 679/2026, de 13 de febrero, se aprobó la convocatoria y bases para la provisión, en promoción interna restringida mediante oposición, de una plaza de oficial conductor-palista (asimilado a nivel/grupo C), al servicio del Ayuntamiento de Tudela. Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 52, de 12 de marzo de 2026.

Que ha finalizado el plazo para registrar la solicitud de admisión en el proceso selectivo de referencia.

En la Base tres, se ha previsto lo siguiente:

3. Instancias.

3.1. Las instancias de solicitud para participar en el proceso selectivo de la convocatoria deberán presentarse de forma telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra. Si el último día de plazo fuere inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.2. Se adjuntará con la instancia la documentación acreditativa de la titulación exigida en la convocatoria.

3.3. Las instancias deberán ajustarse al modelo que figura en la reseña correspondiente a la convocatoria en sede.tudela.es, en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público", y en ellas las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria.

3.4. El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

4. Admisión de aspirantes y reclamaciones.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el alcalde del Ayuntamiento de Tudela dictará la correspondiente resolución aprobando la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria.

4.2. Las personas aspirantes excluidas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el alcalde del Ayuntamiento de Tudela dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela

(sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria.

4.4. El hecho de figurar en las relaciones de admisión no prejuzga que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria.

En consecuencia, HE RESUELTO:

Primero.-Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia.

Personas admitidas:

- Ruiz Huguet, Juan Pedro

Personas excluidas:

Ninguna

Segundo: Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido. Finalizado el plazo, el alcalde dictará resolución aprobando la lista definitiva y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.